

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto conjuntamente con el Vice-Decano deben ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 06 de junio de 2012, en virtud de tener que trasladarse a la localidad de Caleta Olivia, a fin de participar de la reunión de la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a las pautas establecidas en los Artículos 84° y 85° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en caso de ausencia, temporaria el cargo de Decano será subrogado por consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

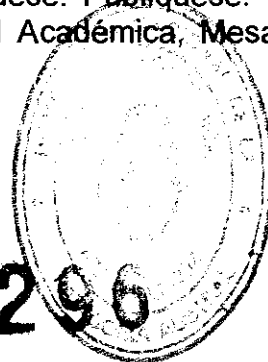
ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Zulma LIZARRALDE en su carácter de consejera del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 06 de junio de 2012 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

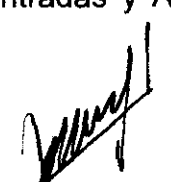
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

296




DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG